



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 3 de Enero de 1989

Núm. 2

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

NOTA: La suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia para 1989, se deberá hacer efectiva teniendo en cuenta las instrucciones de esta Excm. Diputación Provincial. Por tanto se ruega no envíen importe alguno hasta no recibir la correspondiente Carta de Pago.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Operador de Sistemas, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 191, de fecha 22 de agosto de 1988 y *Boletín Oficial del Estado* número 227, de fecha 21 de septiembre de 1988.

De conformidad con la Base 5.^a de la convocatoria se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a un puesto de trabajo de Operador de Sistemas, por resolución que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 271, de fecha 26 de noviembre de 1988; advertido error en la citada resolución sobre la composición del Tribunal calificador referente a:

Una persona designada por los representantes de los trabajadores:

Titular: D. Juan David Díez Suárez.

Por otro lado, en función de la renuncia del funcionario designado por la Presidencia, en calidad de suplente, D. Carlos Vidal Lombas, por parentesco con uno de los aspirantes, se designa en su sustitución a:

D.^a Isolina Viñuela Rojo.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 23 del próximo mes de enero (Jueves) a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos

del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 23 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León rectificando error aparecido en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 281, de fecha 10 de diciembre de 1988, relativa a la convocatoria para cubrir un puesto vacante de Profesor de Estética e Historia de la Música y el Arte, del Conservatorio Provincial Profesional de Música de León, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 246, de fecha 27 de octubre de 1988.

Advertido error en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia número 281, de fecha 10 de diciembre de 1988, relativa a la convocatoria para cubrir un puesto vacante de Profesor de Estética e Historia de la Música y el Arte, del Conservatorio Provincial Profesional de Música de León, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En dicha publicación, en la mención de los aspirantes excluidos, no aparecen las causas de dicha exclusión, y debe decir "EXCLUIDOS: Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria".

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

León, 23 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.054/88, incoada contra la Empresa "Marcos Lobo Blanco", domiciliada en Congosto (León), por infracción del artículo 37.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 31 de agosto de 1988, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Lobo Blanco" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Benjamín de Andrés Blasco. 10867

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.069/88, incoada contra la Empresa "Teisol, S. L.", domiciliada en c/ Santa Clara, 5-4°, de León, por infracción de los arts. 60 y 193 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de agosto de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

dica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Teisol, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 10867

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.171/88, incoada contra la Empresa "Esabe Expres, S. A.", domiciliada en calle Fernando G. Regueral, n.º 6, de Ar-

munia (León), por infracción de los arts. 60 y 193 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de agosto de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Esabe Expres, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 10867

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02
Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda".

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación,

o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE TOTAL
Paciano Fernández Canedo	Magaz de Arriba	7/83-12/83	4.629
José Castro Cobo	Moldes	1/83-12/83	90.576
Luis Alonso Lozano	Berlanga del Bierzo	7/83-8/83	6.686
Marcelino Campillo Rodríguez	Id.	6/83-8/83	10.029
Gonzalo Amigo Yebra	Cacabelos	3/83-12/83	75.480
José Manuel Fernández Giroga	Id.	7/82-12/82	83.282
Francisco López Dos Santos	Id.	12/82	85.692
El mismo	Id.	1/83-12/83	90.576
José A. Luna Vázquez	Id.	1/81-3/81	2.541
El mismo	Id.	1/85-6/85	191.396
Julio Manzano Pulgar	Camponaraya	11/83-12/83	31.291
Julio Merayo Bello	Id.	7/83	15.645
Esperanza Yebra Fernández	Id.	1/83-3/83	12.538
Arturo Carrasco Delgado	Id.	12/81-12/82	86.580
El mismo	Id.	1/83-12/83	90.576
M. Soledad González Fernández	Villaverde de la Abadía	1/84-2/84	15.182
La misma	Id.	4/83-12/83	41.677
Luis Oro Vidal	Id.	2/85	19.875
Plácido Rafael Lombardía	San Juan de Carracedo	1/82-12/82	157.060
El mismo	Id.	1/83-12/83	90.576
Pedro Rodríguez Abramo	Carracedelo	5/82-12/82	32.764
El mismo	Id.	1/83-12/83	55.569

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE TOTAL
Pedro García Abramo	Carracedelo	1/84-12/84	91.94
El mismo	Id.	1/85-12/85	121.824
El mismo	Id.	4/81-12/81	29.879
El mismo	Id.	1/83-12/83	50.155
El mismo	Id.	4/82-12/82	33.274
El mismo	Id.	1/82-3/82	11.091
Abel García Sánchez	Corullón	1/79-2/79	4.364
Roberto Ortega Amigo	Id.	9/83	7.548
Consuelo Bello León	Fabero	3/86-4/86	32.368
La misma	Id.	9/81-12/81	23.088
Gerardo Fernández Fernández	Id.	2/83-12/83	162.228
Manuel Joa. Fernández Márquez	Id.	10/83-11/83	31.291
Aquilino García Martínez	Id.	10/83-12/83	13.892
Eliseo Ferreiro Sierra	Oencia	10/79-11/79	466
Consuelo Guzmán Terrado	Id.	1/82-3/82	1.090
Emilio Rey Pérez	Gestoso	1/83-12/83	50.155
José Vergara Prieto	Oencia	12/82	3.697
El mismo	Id.	1/83-12/83	50.155
José Alvarez Alvarez	Chano	1/83-5/83	4.440
El mismo	Id.	6/83	7.548
Guillermo Martínez Hernández	Faro	8/85	1.221
Magín Sousa Pérez	Peranzanes	11/82	6.660
Magín Alvarez Rodríguez	Sancedo	6/83	3.343
José Manuel Abella Lobato	Toral de los Vados	7/83	15.645
Miguel Bello Fernández	Id.	1/82-12/82	310.125
El mismo	Id.	1/83-12/83	187.747
Faustino Carrera Fernández	Id.	1/82-12/82	310.125
El mismo	Id.	1/83-12/83	187.747
Jesús Espadas Castro	Id.	1/81-12/82	147.852
El mismo	Id.	1/83-12/83	90.576
Aurelia López Carreira	Id.	1/81-5/81	3.996
Manuel Raimóndez Alba	Id.	1/81-4/81	3.885
Comisión de Fiestas de Trabadelo	Trabadelo	1/85	8.763
Marcial Alvarez Cela	Vega de Valcarce	1/83-12/83	50.155
Claudino García Gómez	Id.	1/83-12/83	50.155
Manuel López Núñez	Id.	1/83-12/83	50.155
El mismo	Id.	1/81-5/81	15.555
El mismo	Id.	6/81-12/81	23.335
El mismo	Id.	6/80-12/80	24.196
El mismo	Id.	1/80-5/80	15.750
El mismo	Id.	1/82-12/82	44.366
Manuel Vecín Díaz	Id.	4/83-11/83	8.359
Ramiro Alba González	Paradaseca	12/83	3.343
Secundino Blanco López	Puente de Rey	1/83-12/83	187.747
Víctor García Alonso	Villafranca del Bierzo	7/83-12/83	93.873
Isolina García Castelao	Id.	1/85-2/85	20.304
Olga Sierra Senra	Id.	12/82	4.630
La misma	Id.	1/85-2/85	20.304
José Manuel Montes Romero Ca	Id.	2/86	57.291
Luis González Fontevedra	Ponferrada	6/86	35.310
El mismo	Id.	7/86	36.645
El mismo	Id.	8/86	71.352
Exbiersa, S. A.	Id.	8/86	68.914
Ricardo Diéguez González	Id.	6/83-12/83	52.836
Antonio Esteban López	Id.	8/81-12/82	214.371
El mismo	Id.	1/83-12/83	187.747
Miguel Arias Alonso	Astorga	3/81-12/82	239.120
El mismo	Id.	1/83-12/83	156.456
El mismo	Id.	1/81-2/81	1.412
Eutiquio Blanco Pérez	Id.	1/81-12/82	243.786
El mismo	Id.	1/83-12/83	147.480
Fernando Calvo Díez	Id.	2/83-12/83	136.670
Gumersindo Calvo Fernández	Id.	7/83-12/83	78.228
El mismo	Id.	1/83-6/83	3.858
María Begoña Carbajo Vidal	Id.	5/83-8/83	15.436
Adoración Carbajo Ordás	Id.	1/81-12/82	123.210
La misma	Id.	1/83-12/83	75.480
Jesús Darriba Grasa	Id.	1/81-12/82	258.438
El mismo	Id.	1/83-12/83	156.456
Adolfo Domínguez García	Id.	4/82-12/82	104.103
El mismo	Id.	1/82-3/82	4.482
Heriberto Domínguez Martínez	Id.	3/81-12/82	207.586
Hijo de Luis Fernández	Id.	2/84-9/84	1.887.886

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE TOTAL
Ramón López Córdoba	Astorga	4/81-12/82	213.935
El mismo	Id.	1/83-12/83	156.456
Vicente Pablos Pablos	Id.	1/80-12/80	278.967
El mismo	Id.	12/84-3/85	74.891
Ramón Núñez Alvarez	Id.	1/82-2/82	1.480
Francisca Peláez García	Id.	4/83-4/83	3.859
Vicente Pérez García	Id.	1/83-12/83	75.480
Eduardo Jo. Prado García	Id.	1/81-12/82	258.438
El mismo	Id.	1/83-12/83	156.456
Rosalino Prieto López	Id.	7/83-9/83	18.870
M. ^a Angela Rodríguez Carbajo	Id.	1/81-12/82	123.210
La misma	Id.	1/83-12/83	75.480
Francisca Santos Martínez	Id.	3/83-12/83	38.590
La misma	Id.	1/84-2/84	12.652
M. ^a Luisa Alvarez Martínez	Benavides de Orbigo	5/84-5/84	1.704
La misma	Id.	9/84-11/84	174.061
Eugenio Fernández García	Vega del Valle	1/82-5/82	15.405
Eutimio García Alvarez	Benavides de Orbigo	3/83-5/83	8.358
Nazarío Martínez Peláez	Quintanilla del Valle	1/78-2/78	2.602
El mismo	Id.	12/80-12/80	2.469
Isabel Peláez Pérez	Quintanilla del Monte	1/80-1/80	2.250
Celsa Rodríguez Fernández	Benavides de Orbigo	3/85-12/85	84.600
La misma	Id.	7/83-7/83	3.859
La misma	Id.	1/85-2/85	16.920
La misma	Id.	4/82-12/82	30.717
La misma	Id.	1/83-12/83	46.308
La misma	Id.	1/84-12/84	75.912
La misma	Id.	1/85-12/85	101.520
José M. ^a Santiago Rodríguez	Id.	1/81-12/82	123.210
Catalina Sanz Tiburcio	Quintanilla del Valle	1/78-2/78	2.602
La misma	Id.	1/80-2/80	4.500
La misma	Id.	9/80-12/80	4.938
Gothar Friedrich Lisius	Brazuelo	1/83-12/83	75.480
El mismo	Id.	2/82-12/82	61.050
María Fernández Martínez	Carrizo de la Ribera	5/80-9/80	11.250
La misma	Id.	1/82-3/82	8.334
Cándida A. González Alonso	Id.	1/81-2/81	4.938
La misma	Id.	6/80-12/80	15.033
Manuel González Alonso	Id.	12/83-12/83	3.483
Teodoro Martínez García	Id.	1/81-12/82	243.786
El mismo	Id.	1/83-12/83	147.480
El mismo	Id.	4/82-3/83	14.222
El mismo	Id.	4/83-12/83	15.692
Luis Carlos Rey Morán	Id.	1/81-12/82	242.781
El mismo	Id.	1/83-12/83	156.456
Orésimo Rodríguez Ordás	Id.	5/80-8/80	105.503
El mismo	Id.	7/84-12/84	169.373
El mismo	Id.	1/81-12/82	258.436
El mismo	Id.	1/83-12/83	156.456
Carlos Suárez Díez	Id.	1/83-2/83	1.480
José Tejerina González	Id.	1/80-1-/80	1.800
Rosa Arias Fernández	La Milla del Río	4/82-4/82	3.081
Teresa García Alvarez	Id.	9/80-9/80	2.250
Jesús García García	Villanueva de Carrizo	1/83-1/83	1.000
El mismo	Id.	2/85-2/85	8.895
Alejandro Martínez Carrizo	Id.	10/79-12/79	501
Manuel López Fernández	Valdeviejas	10/83-10/83	6.290
Juan José Alvarez Otero	Hospital de Orbigo	6/80-9/80	700
J. Luis Calzado López	Id.	1/81-12/82	123.210
El mismo	Id.	1/83-12/83	75.480
Manuel R. Díez Vega	Id.	1/83-3/83	4.413
Apolinar Fernández Aira	Id.	9/83-9/83	13.038
Valentín Pacho Gutiérrez	Luyego	4/81-12/81	10.123
El mismo	Id.	1/82-4/82	9.860
El mismo	Id.	10/79-12/79	3.734
Manuel D. Santiago Martínez	Llamas de la Ribera	1/82-1/82	1.494
Tomás Nuevo García	Benamarías	1/81-12/81	56.610
Lorenzo Fernández Fernández	Quintana del Castillo	7/83-8/83	5.572
Antonio Carrera García	Castro de Cepeda	8/83-9/83	6.966
Pacita García Pérez	S. Félix de las Lavanderas	1/79-1/79	2.160
Jesús González Rodríguez	Quintana del Castillo	11/83-12/83	5.572
Cayetano Omaña Aller	Id.	12/83-12/83	2.786
El mismo	Id.	8/83-10/83	8.358

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE TOTAL
Sergio Pérez Castillo	Quintana del Castillo	4/83-12/83	25.074
Lorenzo Prieto Palmier	Id.	1/82-5/82	12.325
Heliodoro Quiñones Alonso	Escuredo	1/82-2/82	6.162
El mismo	Id.	1/81-5/81	12.963
El mismo	Id.	6/81-12/81	19.446
Secundino Lordén Liébana	Rabanal del Camino	11/83-12/83	5.572
Luis Lorenzo Blanco	Id.	11/83-12/83	6.966
David Ramos Rodríguez	San Justo de la Vega	10/85-12/85	85.928
El mismo	Id.	1/86-1/86	26.844
El mismo	Id.	3/86-3/86	27.245
El mismo	Id.	2/86-2/86	26.578
El mismo	Id.	4/86-4/86	28.717
El mismo	Id.	5/86-5/86	28.448
El mismo	Id.	6/85-6/85	40.000
M. ^a Pilar González Herrero	San Martín del Camino	6/80-12/82	154.290
La misma	Id.	1/83-12/83	75.480
Manuel Martínez González	Villamor de Orbigo	2/82-3/82	5.556
Antonio Martínez Sánchez	Santa Marina del Rey	2/83-12/83	123.174
Francisco Sánchez Posadas	Villavante	1/80-3/80	6.750
Luis Alvarez Alvarez	Santiagomillas	1/82-3/82	2.644
Felipe Tostón Menéndez	Truchas	2/84-2/84	6.326
El mismo	Id.	1/84-2/84	12.652
El mismo	Id.	12/83-12/83	3.859
Miguel Centeno Fernández	Gavilanes	7/83-12/83	37.740
Inocencio Vidal Alvarez	Armellada	7/82-12/82	27.750
El mismo	Id.	1/83-12/83	75.480
Antonio Domínguez Matilla	Barriosos	1/83-12/83	41.796
El mismo	Id.	11/82-12/82	6.162
Miguel Martínez Martínez	Id.	4/81-5/81	4.444
El mismo	Id.	6/81-12/81	15.554
Francisco Matilla Castrillo	Valderrey	1/81-5/81	10.369
Grupo Sindical Colonización	Barriosos	4/81-12/81	18.915
Lanera Industria Maragata, S. A.	Val de San Lorenzo	3/84-6/84	1.619.730
La misma	Id.	3/85-3/85	485.243
La misma	Id.	1/85-2/85	1.112.259
La misma	Id.	4/85-6/85	1.668.389
La misma	Id.	7/85-12/85	2.570.827
La misma	Id.	7/84-12/84	3.354.355
La misma	Id.	1/85-11/85	3.732.960
La misma	Id.	9/85-10/85	256.367
La misma	Id.	10/85-11/85	31.125
La misma	Id.	1/81-12/84	10.554
La misma	Id.	11/85-11/85	25.000
Antonio Alvarez Morán	Quintana de Fon	1/83-12/83	75.480
Antonio Alvarez Blanco	Villoria de Orbigo	6/83-12/83	44.030
Ernesto Díaz Fernández	Veguellina de Orbigo	1/83-1/83	6.290
Ramira González Alonso	Villarejo de Orbigo	10/83-12/83	10.449
Angel González Campos	Veguellina de Orbigo	1/82-4/82	27.028
Clotilde Guerrero Cerra	Id.	2/79-2/79	2.160
Francisco Hernández Jiménez	Id.	1/80-3/80	471
El mismo	Id.	12/83-12/83	13.038
Blas Jiménez Jiménez	Villoria de Orbigo	1/84-6/84	597.941
El mismo	Id.	1/83-6/83	624.751
El mismo	Id.	7/83-12/83	600.035
El mismo	Id.	7/84-12/84	643.554
El mismo	Id.	1/85-6/85	691.150
Lorenzo Martínez García	Veguellina de Orbigo	4/81-9/81	1.854
El mismo	Id.	10/83-10/83	3.483
El mismo	Id.	2/82-3/82	5.556
Baudilio Muñoz Fuentes	Vecilla de la Vega	4/79-5/79	1.772
Alfredo Pérez Vega	Veguellina de Orbigo	1/83-6/83	153.504
El mismo	Id.	7/83-12/83	138.057
El mismo	Id.	1/84-1/84	21.110
El mismo	Id.	8/82-12/82	27.750
El mismo	Id.	1/83-12/83	75.480
El mismo	Id.	1/82-3/82	2.480
Pedro Prada Morán	Id.	1/85-12/85	101.520
Julio Quirós Peláez	Id.	10/83-12/83	39.114
Alejandro Sánchez Castellano	Id.	8/83-12/83	31.450
Miguel Angel Sánchez García	Id.	8/83-12/83	31.450

Dado en Ponferrada el 28 de noviembre de 1988.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SEVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.784 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Viviendas del MOPU, Carrizo de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a las viviendas citadas y otros suministros próximos.

d) Características principales: Consta de un tramo de 35 metros de longitud y otra subterránea de 28 metros que se conectará en la línea a 15 kV. Carrizo-Los Palomares, con conductor al-ac tipo LA-56 con una sección total de 54,6 mm² y para la instalación subterránea se empleará el RHV 12/20 kV. de 3 (1×95) mm² e irá dentro de tubería de cemento lisa interior en una zanja a 1 metro de profundidad al que se conectará un C.T. de interior de 250 kVA. de capacidad junto con sus elementos de protección de la instalación.

e) Presupuesto: 4.354.435 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de diciembre de 1988.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10869 Núm. 8210—3.705 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.785 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarnera.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 kV., partiendo del apoyo n.º 18 de la línea derivación a Santibáñez de la Isla, terminará en un apoyo metálico desde el que se entroncará al CTI de Villarnera de la Vega, con una longitud de 1.404 metros, con conductor al-ac tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección con 12 apoyos, 8 de hormigón y 2 metálicos galvanizados y aisladores ESA-1503 en cadenas de 2 y 3 elementos según se trate de apoyos de suspensión o amarre. No tiene derivaciones ni cruzamientos.

e) Presupuesto: 2.429.070 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de diciembre de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10871 Núm. 8211—3.640 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.605 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación en Argañoso (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15 kV. que partiendo del apoyo núm. 138 de la de Viforcós-Astorga, termina en el C.T.I. incluido en este proyecto de Argañoso, con un recorrido de 406 metros y cuatro apoyos, dos de hormigón y dos metálicos y conductor normalizado aluminio acero LA-56, y C.T. de intemperie de 100 kVA. de capacidad, sobre pórtico formado por dos postes de hormigón de 11 metros de altura, junto con las protecciones reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 19 de diciembre de 1988.—La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10870 Núm. 8212—4.550 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Para traspaso de fabricación y venta de prendas confeccionadas en la calle Santo Tirso, n.º 57, a nombre de don Tomás Martínez Rodríguez.

León, 15 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10927 Núm. 8213—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
León*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Luis San Cayetano Herrero, para acondicionamiento de local destinado a Snack-Bar, en Plaza del Congreso, Eucarístico, 4. Expte. 1.925/88.

León, 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10967 Núm. 8214—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Congosto se tramita expediente para la concesión de licencia de apertura a la siguiente actividad:

A D. Manuel Tomás Martínez Matilla, para la apertura de "Taberna con servicio de tapas", sito en c/ Federico Hognimann, s/n., en la localidad de Congosto.

Congosto, 23 de diciembre de 1988. El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

10974 Núm. 8215—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

Por Gas Bierzo, S. A. —D.^a Antonia Orozco González—, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito gas propano en la c/ El Lago, n.º 76, de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10929 Núm. 8216—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que D. César García Ortiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia (traslado), en el local comercial sito en Avda. Asturias, 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valencia de Don Juan a 21 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10975 Núm. 8217—1.560 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 496/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S. A., contra don Ricardo Pérez Fernández y doña Vida Françoise Correas Gimeno y contra don Donato Pérez Fernández y doña Jacoba Villanueva Merino, vecinos todos ellos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 5.917.531 pesetas de principal y costas, de las cuales han satisfecho a cuenta 652.532 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esa fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo los siguientes bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Una máquina registradora marca Hugin, eléctrica de cuatro totales. Valorada en 55.000 pesetas.

2.º—Un fabricante de hielo de 60 kilos de capacidad de fabricación diaria, marca Kelvinator. Valorado en 60.000 pesetas.

3.º—Dos cámaras botelleros, marca Kelvinator, de 3,50 metros de larga, de acero inoxidable. Valoradas en 180.000 pesetas.

4.º—Un equipo de sonido estereofónico, marca Altex, completo, compuesto de dos columnas, waffles, dos trompetas, dos platos tocadiscos, mezcladores amplificadores y magnetófono de grupo y reproducción. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5.º—Noventa butacas tapizadas en terciopelo marrón. Valoradas en 90.000 pesetas.

6.º—Sesenta mesas redondas con armazón de aluminio y tablero de formica. Valoradas en 120.000 pesetas.

7.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, c/ Reino de León, n.º 11, dedicado a discoteca, llamada Zeus, de unos 500 metros cuadrados aproximadamente, de que es propietario don José María Zorita y por el que paga una renta mensual de 143.000 pesetas.

8.º—Un coche marca Mini Morris, matrícula LE-8191-A. Valorado en setenta mil pesetas.

9.º—Un coche marca Simca 1200, matrícula LE-3543-D, valorado en cien mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en el mismo previamente en la mesa destinada al efecto el 20 por 100 efectivo de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y por lo que respecta a la subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretrio (ilegible).

10851 Núm. 8218—5.395 ptas

* *

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 215/88, se tramitan autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, promovidos a instancia de don Vicente de Llanos González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de León, representado por el Procurador señora doña Carmen de la Fuente y defendido por el Letrado señor Oviedo Perrimo, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los desconocidos herederos de doña Concepción Guerrero de las Vallinas como titular del asiento contradictorio de la finca que luego se dirá para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente y alegar cuanto a su derecho convinieren.

La finca cuya reanudación del tracto sucesivo se pretende es la siguiente:

"Casa en esta ciudad de León, a la calle De la Plegaria, señalada con el nú-

mero 18 moderno, se compone de piso natural, principal y segundo, ocupa una superficie de 91 m², linda: Al Oriente, con la Plazuela de la Plegaria; Mediodía, Plazuela de la Carnicería; Poniente, casa de don Ildefonso Guerrero, y al Norte, c/ Azabachería."

Dado en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

10850 Núm. 8219—2.665 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 612 de 1988, se tramita expediente de medidas provisionales a instancia de Ana Isabel Vega Rodríguez, representada por el Procurador señor González Medina contra don Felipe Santos Ramos, el cual pese haber sido citado en el domicilio facilitado resulta desconocido en el mismo; y en los que por resolución del día de la fecha se ha señalado el día veinticinco de enero de 1989, a las once treinta horas para celebración de la comparecencia.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 10891

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 611/88, se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de doña Ana Isabel Vega Rodríguez, representada por el Procurador señor González Medina contra don Felipe Santos Ramos, el cual pese haber sido citado en el domicilio facilitado, resulta desconocido en el mismo; y en los que por resolución del día de la fecha, se ha señalado para la celebración del juicio verbal, las doce horas del día veinticinco de enero de 1989.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, expido y firmo el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 10890

**

Diligencias de requerimiento

En virtud de autos civiles de juicio ejecutivo número 43/86, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fi-

del Rodríguez, S. L., contra Inmuebles, Proyectos y Obras, S. A., declarada en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas de procedimiento, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia.

Por el presente se requiere a la Entidad demandada Inmuebles, Proyectos y Obras S. A., a fin de que en término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 2 de diciembre de 1988. La Secretaria, M.^a Dolores Saiz.

10724 Núm. 8220—1.625 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 204/88, de este Juzgado, consta la sentencia que literalmente dice así en su encabezamiento y parte dispositiva:

"En León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 204/88, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por el Procurador doña Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación, del Colegio Oficial de Arquitectos de León, que actúa bajo la dirección técnica del Letrado don Juan Rodríguez Zapatero, contra don Antonio García Benítez, mayor de edad y vecino de Santa María del Páramo...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra don Antonio García Benítez, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que abone a la actora la cantidad de ciento trece mil setecientos veintinueve pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente procedimiento.

Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Dada la situación procesal del demandado, notifíquesele la sentencia en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La firma el señor Juez que la dicta.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en León, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho para que sirva de notificación al demandado, en rebeldía procesal don Antonio García Benítez, expido y firmo el presente en el lugar y fecha ya señalado.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

10753 Núm. 8221—4.225 ptas.

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 223/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 223/88 sobre malos tratos, en el que han intervenido como partes: como denunciante Agustín Quintana Fernández y como inculgado Pedro Borrego, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Borrego, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Ireneo García Brugos. Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Pedro Borrego, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar. 10802

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 277/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas nú-

mero 277/88, sobre amenazas, en el que han intervenido como partes; como denunciante Lorenzo González González, como inculpado Angel Bayón Rodríguez y el Ministerio Fiscal.

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Luis Bayón Rodríguez, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio. La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Angel Luis Bayón Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10853

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 157/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Bruggos, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 157/88, sobre estafa, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: RENFE como perjudicada y denunciante, María Esther Touriño Sierra como inculpada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Esther Touriño Sierra con todos los pronunciamientos favorables y expresa reserva de acciones civiles a la parte perjudicada. Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Esther Touriño Sierra, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10855

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.700 de 1988 por el hecho de imprudencia con lesiones y daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el que de no comparecer ni alegar justa apercibimiento a las partes y testigos causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Dionisio Sahagún Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10936

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 61 de 1988 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las trece diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pascual Fernández Silva, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10937

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.547 de 1987 por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Reinaldo Mateo Asofra e Idalina da Conceicao Pinto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10938

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 116/88, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 154/88.—En el nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 116/88, seguidos a instancia del Instituto Nacional

de la Salud, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado Sr. López Gavela, contra D. Roberto-Carlos Alonso Silván, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Santa María de Torre; don Virgilio Riesco, S. A., con domicilio en Arquitecto Torbado, n.º 4, de León; Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Vía Augusta, n.º 153, de Barcelona, sobre reclamación de 325.628 pesetas; declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el INSALUD y, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados don Roberto-Carlos Alonso Silván, don Virgilio Riesco, Sociedad Anónima y Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros (FYNASYR) a pagar a al actora la suma de trescientas veinticinco mil seiscientos veintiocho pesetas (325.628 pts.), con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado, con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas. 10803

Juzgado de Distrito

número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 913/88 por hurto, por medio de la presente se cita a Ana Belén Hernández Bargas en concepto de denunciada de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día 18 de enero de 1989 a las 11,10 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado doña Ana Belén Hernández Bargas, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible). 10805

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 450/88, por lesiones agresión, cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Astorga, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Zarzuelo Descalzo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 450/88, en los que han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; doña Almerinda da Cruz Faria, mayor de edad y vecina de Combarros, actualmente en paradero desconocido, y don Rafael Cruz Cruz, mayor de edad y vecino de Combarros y tras la práctica de las oportunas diligencias se convocó a juicio a las partes, celebrándose con el resultado que obra en acta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Cruz Cruz como autor responsable de una falta prevista y penada en el Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación en regla a doña Almerinda da Cruz Faria, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Astorga, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 10861

Juzgado de Distrito

de Villafranca del Bierzo

Don José-Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia número 530.—En Villafranca del Bierzo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la señora doña Rosa María Quintana San Martín, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de cognición número 61/86, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Adoración Santín Digón y su esposo don Higinio Amable Puerto Fernández, mayor de edad y vecino de Cacabelos, asistido por el Letrado don Luis Soto Pérez, contra la Cía de Seguros La Unión y el Fénix Español, S. A., con domicilio social en Paseo de La Castellana, número 33, de Madrid, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, y asistida por el Le-

trado don Luis Norberto Laborda, y contra don Francisco Bao Estévez, mayor de edad y vecino de Orense, calle Conde de Fenosa, número 81, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez y asistido por el Letrado don Segundo García San Juan y contra los demás ignorados herederos de don José-Manuel Bao Estévez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual.—(Si-guen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

Fallo: Que estimado la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Adoración Santín Digón y don Higinio Amable Puerto Fernández, y desestimando la reconvencción formulada por el demandado don Francisco Bao Estévez, debo de condenar y condeno a Francisco Bao Estévez y a los desconocidos herederos de don José-Manuel Bao Estévez, y a la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix, Sociedad Anónima, a indemnizar a los actores en la cantidad de doscientas mil pesetas así como al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rosa-María Quintana San Martín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma a los condenados desconocidos herederos de don José-Manuel Bao Estévez; expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal.

10755

Núm. 8222—5.200 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Cédula de notificación

Doña María Teresa Carnicer Guiu,, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en autos de J. faltas número 271/88 seguidos a instancia de D. Lucas Ricardo Llamas Castro y D. Antonio García Moreno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Condeno a Antonio García Moreno como autor de una falta del art. 600 C.P. 1.º a la pena de multa de 4.000 pesetas con arresto subsidiario de un día por cada 1.000 pesetas que dejare de satisfacer, 2.º a que indemnice a Lucas R. Llamas Castro en la can-

tividad de 110.979 pesetas y pago de costas, siendo responsable S. subsidiario Dionisio García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dionisio García Pizarro actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Valencia de Don Juan, a 19-12-88.—El Secretario, María Teresa Carnicer Guiu. 10779

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 29-11-88, dictada en el juicio de faltas número 280-87, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar a Juana León Romero, cuyo último domicilio lo tuvo en Vendrel (Tarragona) Lista de Correos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero y hora de las 11,15, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 29 de noviembre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

10644

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 29-11-88, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 280-87, por lesiones en accidente de circulación, se ha acordado citar a Miguel González García cuyo domicilio se desconoce a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla el día 18 de enero y hora de las 11,15, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 29 de noviembre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

10644

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 752/88, seguidos a instancia de Agustín Callejo Rodríguez y otros, contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., y otros, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se

ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo declarar y declarar la nulidad del despido de los actores, acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que los readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno" la cantidad objeto de la condena. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

10601

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hago saber: Que en autos 896/88, seguidos a instancia de Juan Carlos Llanos Mata y otros, contra Construcciones Antuña, S. A., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Juan Carlos Llanos Mata, 56.110 pesetas; a José Luis Gutiérrez Santos, 134.222 pesetas; a José Enrique de Abajo Fernández, 79.444 pesetas; y a José Domínguez Pérez, 33.667 pesetas; más el 10 por 100 en cómputo anual a cada uno de ellos

en concepto de recargo por mora.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo"

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Construcciones Antuña, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible). 10645

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

En ejecución contenciosa número 186/88, dimanante de los autos número 556/88, instada por doña María del Rocío Perdiguier Gago contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., y otros, en reclamación de despido. Por el Ilustrísimo señor don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día diecisiete de enero a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número tres. Adviértase que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., e Industrias Rabadán, S. L., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. 10603

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 750/88, instados por Aurelio Gutiérrez Rodríguez, contra Mina Anunciada, Sociedad Limitada, y otros, en reclamación de incremento del 20 por 100 enfermedad profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Aurelio Gutiérrez Rodríguez, y declaro que tiene derecho al incremento del 20 por 100 de la base reguladora de 156.000 pesetas anuales sin perjuicio de las revalorizaciones pertinentes, y sobre la pensión de incapacidad permanente total, en que se encuentra a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de Mutua Patronal Castellana y éste a su vez en las de la empresa Mina Anunciada, S. L., y con la responsabilidad que pudiera corresponder a la Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello con efectos económicos de 28 de marzo de 1988 a la vez que revoco la resolución impugnada. Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Mina Anunciada, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados. 10604

Magistratura de TrabajoNUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 596/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Mario Fernández García, don José Antonio Tejera Encinas y don Julián Pérez Arranz y como demandados la Empresa Mantenimientos del Bierzo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 991/88, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Mario Fernández García 353.195 pesetas, a José Antonio Tejera Encinas 282.497

pesetas y a Julián Pérez Arranz 327.736 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León” la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza de Lázurtegui con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Mantenimientos del Bierzo, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 10741

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

En ejecución contenciosa n.º 173/88 seguida a instancia de Manuel Vázquez Casar contra Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A., ha recaído auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Resuelvo.—Declarar extinguida la relación laboral que vinculaba al trabajador ejecutante Manuel Vázquez Casar con la empresa Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A., desde la fecha de esta resolución condenando a esta última a que abone al referido trabajador en concepto de indemnización la cantidad de 91.808 pesetas. Asimismo, condeno a la empresa Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A., a que abone al referido actor, por salarios de tramitación la cantidad de 57.125 pesetas. Así lo resuelvo, mando y firmo.—LPE del Barrio Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, expido el presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Clemente Pita Garrido, Secretario en sustitución.—Rubricado. 10747

Anuncio particular**Comunidad de Regantes**PRESA DEL PORVENIR
O ESTACADA

LA BAÑEZA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 29 de enero de 1989, en el local de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, sita en la calle Juan Carlos I, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los temas siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria del pasado año 1988, así como la aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año 1989, incluida la remuneración del Secretario.

3.º—Examen de cuentas del pasado año de 1988.

4.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año de 1989, así como posible colocación de cañaleras nuevas en algunos tramos, con cargo al presupuesto del presente año y al superávit existente.

5.º—Exposición del arriendo del campo y aprovechamiento de pastos campaña 88-89 y posible arriendo en 1989-90.

6.º—Elección del Presidente de la Comunidad.”

7.º—Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que han de reemplazar a los que cesan en sus cargos por haber cumplido el mandato.

8.º—Posible renegociación de contrato de riego con la Azucarera de La Bañeza.

9.º—Informe sobre las negociaciones y trámites seguidos y a seguir en su caso con la Empresa Cotegrán, S. A., instalada en el pago de La Estacada, sobre el vertido de agua al cauce.

10.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto tercero se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación en el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el próximo año, que se hallarán en el domicilio del Presidente del Sindicato; e igualmente el canon de reparto de cuotas del presente año de 1988.

En La Bañeza a 20 de diciembre de 1988.—El Presidente de la Comunidad José Páramo.

10923 Núm. 8223—4.160 ptas.